

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **24 de junio de 2022**.

Siendo las **10:07** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA ISABEL MONTILLA MENCHERO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022.**

- 2. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.**

- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.**

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 17 de junio de 2022.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento de adjudicación:

- 1. SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.:** A.1) Oferta Económica, porcentaje de baja económica aplicable al presupuesto base de licitación: **CINCO POR CIENTO; 5%.** A.2) Fomento de la agricultura Ecológica: Compromiso de utilización de abonos, fertilizantes orgánicos y semillas ecológicas certificadas en las actividades de los talleres de las distintas temáticas incluidas en el PPT: **Sí, se ofrece compromiso.**

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 8 de enero de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

OFERTAS PRESENTADAS.-

(…)

CUADRO RESUMEN:

EMPRESA	PRECIO DE EJECUCION OFERTADO
ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	66.488,99 €
ASFALTOS VICALVARO, S.L	75.921,19 €
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	76.896,38 €
ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	67.672,01 €
OVisa PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	67.040,54 €
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	65.409,89 €
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	68.239,54 €

En cumplimiento del artículo 149.3 de LCSP sobre la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo y siguiendo la comunicación del Departamento de Contratación las empresas del mismo grupo son las siguientes:

- ASFALTOS JAÉN, S.L.U.
- ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.
- OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.
- PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.

Adjuntamos declaración de los licitadores donde indican pertenecer al mismo grupo empresarial, a efecto del cálculo de las bajas se aplica el Artículo 149.3 de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

(...)

Calculamos la media teniendo solo en cuenta a la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.

ORDENADO POR OFERTA		
EMPRESA	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	BAJA OFERTADA
ASFALTOS VICALVARO, S.L	5,02%	75.921,19 €
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	3,80%	76.896,38 €
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	18,17%	65.409,89 €
Baja media:	9,00 %	
Puntos porcentuales sobre baja media	+ 5 %	
Baja temeraria	14,00%	

Suma bajas en porcentaje excluidas las del mismo grupo empresarial excepto la mayor baja	Nº empresas excluidas las del mismo grupo empresarial	Baja media	Baja temeraria
26,99	3	9,00%	14,00%

(...)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se obtiene que las siguientes empresas:



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	BAJA OFERTADA
ASFALTOS JAÉN,S.L.U.	66.488,99 €
ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO,S.L.U.	67.672,01 €
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS,S.L.U.	67.040,54 €
PROBISA VÍAS Y OBRAS,S.L.U.	65.409,89 €
TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U.	68.239,54 €

Se encuentra en baja temeraria, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto en relación con lo previsto en el Art. 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017 (en adelante LCSP), puede considerarse que contiene valores anormales o desproporcionados.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, por medio de VORTAL se les requiere, para que procedan a la justificación de la valoración de la oferta.

Una vez estudiada la documentación recibida, para comprobar la relación entre la solvencia de las empresas y las bajas ofertadas, **no se considera justificada y quedan desestimadas** las citadas ofertas (se adjunta informe).

Por tanto, la puntuación obtenida por las empresas, según los criterios de valoración a evaluar mediante la aplicación de una fórmula, otros criterios valorables en cifras y la valoración de las mejoras ofertadas es la siguiente:

1.1- Cuadro puntuación oferta económica:

	<u>ORDENADO POR OFERTA</u>		
	EMPRESA	Baja ofertada (€)	Puntuación económica según fórmula
1	ASFALTOS VICALVARO, S.L	75.921,19€	70,00
2	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	76.896,38 €	69,11

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 50 puntos

a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico. De 0 a 40 puntos

(...)

A continuación, se detalla la documentación presentada y puntuación para colegio:

	LEVANTAMIENTO PLANO TOPÓGRÁFICO CEIP. ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO				
LICITADOR	Memoria	Plano Planimetría	Dossier Fotográfico	Presentación acotación en un plano	PUNTUACIÓN
ASFALTOS VICALVARO, S.L	NO	NO	SI	NO	0,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	10,00

	LEVANTAMIENTO PLANO TOPÓGRÁFICO CEIP. MARÍA MONTESSORI				
LICITADOR	Memoria	Plano Planimetría	Dossier Fotográfico	Presentación acotación en un plano	PUNTUACIÓN
ASFALTOS VICALVARO, S.L	NO	NO	SI	NO	0,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	10,00

	LEVANTAMIENTO PLANO TOPÓGRÁFICO CEIP. ALONSO CANO				
LICITADOR	Memoria	Plano Planimetría	Dossier Fotográfico	Presentación acotación en un plano	PUNTUACIÓN
ASFALTOS VICALVARO, S.L	NO	NO	SI	NO	0,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	10,00

	LEVANTAMIENTO PLANO TOPÓGRÁFICO CEIP. RAFAEL ALBERTI				
LICITADOR	Memoria	Plano Planimetría	Dossier Fotográfico	Presentación acotación en un plano	PUNTUACIÓN
ASFALTOS VICALVARO, S.L	NO	NO	SI	NO	0,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	10,00

b) Reducción de plazo de ejecución: de 0 a 10 puntos.

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDENADO POR OFERTA		
EMPRESA	REDUCCIÓN DE PLAZO EN DÍAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ASFALTOS VICALVARO, S.L	0	0
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	10	10

2.1 – Cuadro puntuación otros criterios valorables en cifras o porcentajes:

ORDENADO POR OFERTA				
	EMPRESA	10.2 a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico	10.2 b) Reducción de plazo de ejecución	TOTAL PUNTUACIÓN 10.2 a) y b)
1	ASFALTOS VICALVARO, S.L	0	0	0
2	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	40	10	50

ORDENADO POR PUNTUACIÓN		
	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN 10.2 a) y b)
1	ASFALTOS VICALVARO, S.L	0
2	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	50

4.- CUADRO RESUMEN TOTAL

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

ORDENADO POR PUNTUACIÓN				
EMPRESA	Baja Ofertada (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a) y b)	Puntuación Total
ASFALTOS VICALVARO, S.L	75.921,19€	70,00	0	70
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	76.896,38 €	69,11	50	119,11

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tal y como establece la cláusula 10 del PCAP CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., con una baja del **3,80 %**, y un importe total de **76.896,38 €** (SETENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS) más el de 21% de IVA.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la viabilidad técnica y de presupuesto, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 10 de junio de 2022, emitido por Arquitecto Técnico de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 17 de junio de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

VIABILIDAD TÉCNICA

Con referencia a el **"PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS {CEIP}. MÓSTOLES. {MADRID}"** y en cuanto a lo relativo a la viabilidad técnica, se informa lo siguiente:

Dicho proyecto tiene un plazo de ejecución de 2 meses y un presupuesto de licitación de **96.719,98** euros IVA incluido.

En el proyecto realizado está compuesto por los siguientes documentos:

- Memoria,
- Pliego de condiciones técnicas,
- Mediciones,
- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Cuadro de precios descompuestos
- Presupuesto
- Planos

Para el cálculo de los precios de las unidades de obra relativas a materiales y costes fijos a fecha de proyecto que conforma el presupuesto de la obra **"PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP). MÓSTOLES. (MADRID)"** se toma como base los precios centro de la construcción del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Ingenieros de Edificación de Guadalajara, de tal forma que ofrece unos precios mejorados con un margen superior a los precios de mercado. La subida coyuntural de precios actual es suficientemente absorbida por lo expuesto dado que el proyecto necesita para su ejecución materiales que específicamente no han tenido una subida extraordinaria como pudiera ser los metales, acero, hierro, aluminio, PVC, vidrio, sino que se refiere a otro tipo de materiales como cemento, hormigón, tapas y marcos de fundición, registros y bordillos, que sí que pueden sufrir retrasos en el suministro, pero no una variación de precio que haga inviable el proyecto.

Por tanto, es condición necesaria realizar la obra en el menor tiempo posible para asumir los retrasos en la entrega de material que pudieran sufrirse, así como aprovechar el periodo estival donde los colegios están cerrados para no interferir ni poner en riesgo a los alumnos, familiares y personal docente ya que se emplea maquinaria pesada con gran riesgo para estos.

Se adjunta ANEXO Nº 1, donde quedan reflejados los costes de mano de obra, materiales y maquinaria que se han utilizado para la composición de los precios y que en su conjunto son precios de mercado actual.

Asimismo, se adjunta DOCUMENTO Nº 2, de cuadro de precios descompuestos.

VIABILIDAD ECONÓMICA

En cuanto a la viabilidad económica del proyecto desde el punto de vista presupuestario, se ha de manifestar que está financiado con remanentes de Tesorería, por lo que no afecta al equilibrio y sostenibilidad del presupuesto ordinario y no afecta a partida alguna en la que pudiera generarse mayores gastos dado que el contrato ha de ejecutarse en el ejercicio 2022.

Por el contrario, la no ejecución del proyecto conllevaría la afectación de los recursos del presupuesto ordinario del 2023 en su detrimento y desequilibrio presupuestario.

INTERES

Es de interés municipal y general para la comunidad educativa que dichas obras, tan necesarias, se lleven a cabo de forma inmediata dado que se trata de restaurar el mal estado del firme de acceso a los colegios que provoca caídas a los escolares y sus familias, instalación de sumideros para evitar los embalsamientos de agua cuando llueve, corregir fisuras y grietas que producen desniveles y son peligrosas para los viandantes, fijación de partes del solado sueltas, enrasado de zanjas, destruir barreras arquitectónicas que no permiten el acceso con silla de ruedas con rebaje de bordillos, pendientes, señalización de pasos de peatones, delimitación de aparcamientos y demás símbolos de circulación que permitan, en general, el acceso seguro de nuestros escolares a sus centros.

Todo ello, por la envergadura del proyecto solo puede realizarse durante el periodo estival de vacaciones escolares, pues de otra forma y con la actividad escolar desarrollándose, no sería posible acometer estas obras tan necesarias y reclamadas por nuestros ciudadanos, afectando en gran medida a la seguridad de nuestros menores.

CONCLUSIÓN:

La decisión de no adjudicar el presente contrato por demora en los plazos de tramitación administrativa, no imputable a este Servicio, no colisiona con la viabilidad de la ejecución del proyecto, habida cuenta de que los materiales concretos de ejecución de la obra y sus costes siguen encontrándose dentro de los parámetros actuales del mercado, los cuales tienen cabida en la partida presupuestaria destinada al efecto como ya se ha explicado; subsistiendo sin alteración alguna el interés general en ejecutar dichas obras.

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Vistos los meritados informes técnicos relativos a la viabilidad técnica y de presupuesto, y al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de las proposiciones presentadas por las mercantiles **ASFALTOS JAÉN, S.L.U., ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U., OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 10, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: *Precio Ejecución del Contrato: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: 3,8 % (tres con ocho por ciento)*. El plazo de ejecución del contrato, me comprometo a **disminuirlo 1 semana y 3 días**. *Otros criterios valorables en cifras o porcentajes: Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico*: se presentan en documentos individuales el correspondiente a los CEIP (Alfonso Rodríguez Castela, María Montessori, Alonso Cano y Rafael Alberti). *Reducción plazo ejecución*: Ejecución de las obras en un plazo de 50 días, desde la fecha de firma del acta de comprobación replanteo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:27 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: MARÍA ISABEL MONTILLA MENCHERO.

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.